



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	(V) INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	LAURA CATALINA CARRILLO SÁNCHEZ
Demandado	DIEGO ARMANDO MONROY SÁNCHEZ
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021 00468
Providencia	Auto Sustanciación # 0325
Decisión	Reprograma toma de muestras

Encontrándose las diligencias en el Despacho, con el fin de programar nueva fecha para la práctica del examen de ADN, atendiendo el interés superior de la menor, se señala la hora de las 08:00 a.m. del día veintiocho (28) de junio de 2022. Líbrense las comunicaciones respectivas, para que el grupo conformado entre el menor MARTÍN CARRILLO SÁNCHEZ, la progenitora LAURA CATALINA CARRILLO SÁNCHEZ y el señor DIEGO ARMANDO MONROY GÓMEZ, comparezcan a las instalaciones de la Unidad Básica del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Genética – ubicada en la Clínica Dumian, en los consultorios 21 y/o 26 – de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48478939c751d3a8752762005ab4d840b2fa316db138ae3ae34eb994e7b9c437**

Documento generado en 17/06/2022 09:36:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>